

MI UNIVERSIDAD UDS



MATERIA: LEXICOLOGIA JURIDICA

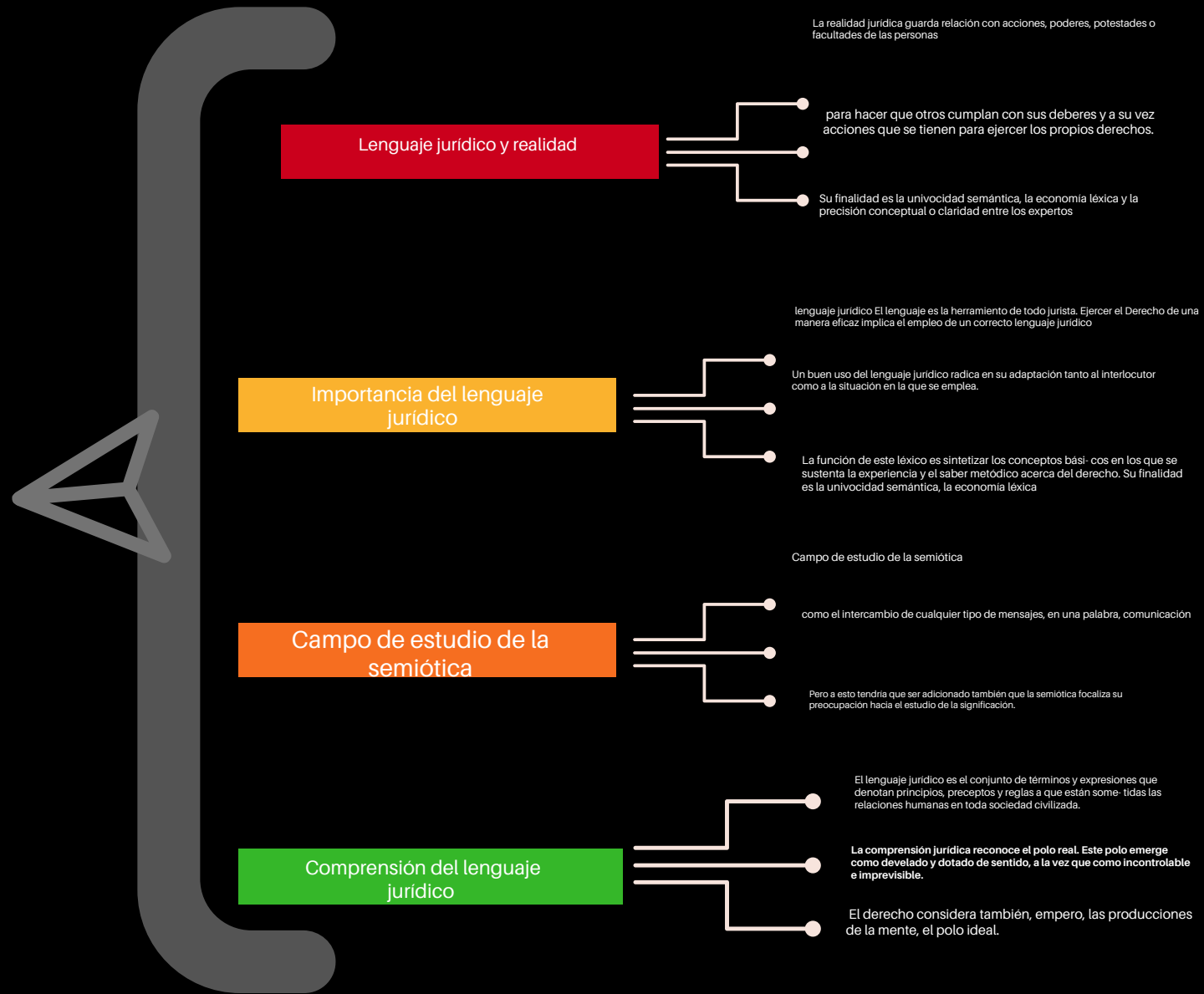
NOMBRE DEL DOCENTE GLADIS HERNANDEZ

NOMBRE DEL ALUMNO: BRAYAN JOSEPH

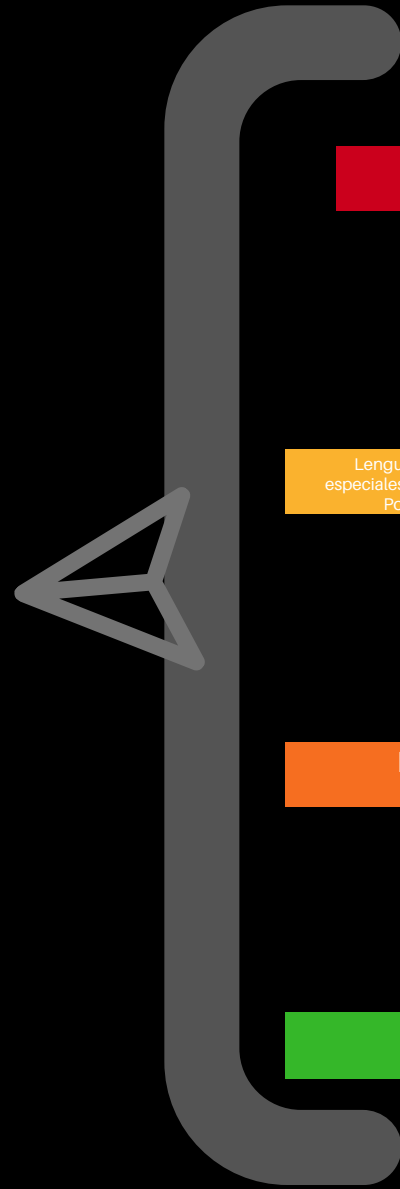
TLAMANI LOPEZ

ANTOLOGIA: UDS

LEXICOLOGIA JURIDICA



LEXICOLOGIA JURIDICA



Lenguaje, objeto y metalenguaje

Un lenguaje objeto es un lenguaje que es objeto de estudio en varios campos, incluyendo lógica, lingüística, matemáticas e informática teórica

El lenguaje usado para hablar de un lenguaje objeto se denomina metalenguaje. Un lenguaje objeto puede ser formal o natural.

El lenguaje "del que se habla" es el lenguaje-objeto y aquel "con el que se habla" del primero es el metalenguaje; de tal manera, para continuar con la metáfora de Tarski, se puede decir que un metalenguaje es un lenguaje que sirve "para hablar" de otro lenguaje.

El lenguaje ordinario es el tipo más complejo de comunicación intencional (Ramos, s.f.) que relaciona sistemáticamente símbolos

Lenguajes ordinarios y lenguajes técnicos especiales como formas de la acción retórica 3.7 Poder, estado y discurso jurídico

El lenguaje común es una forma del idioma que tiene validez en todo el territorio donde se habla ese idioma y que es entendible por todos los que pertenecen a ese grupo lingüístico

El lenguaje común es una forma del idioma que tiene validez en todo el territorio donde se habla ese idioma y que es entendible por todos los que pertenecen a ese grupo lingüístico

El poder político

El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Ejecutivo gobierna de conformidad con lo establecido por la legislación.

como el intercambio de cualquier tipo de mensajes, en una palabra, comunicación

Para las ciencias sociales el poder es la capacidad de un individuo (que esté en el poder político) para influir en el comportamiento de otras personas u organizaciones sociales.

Discurso jurídico

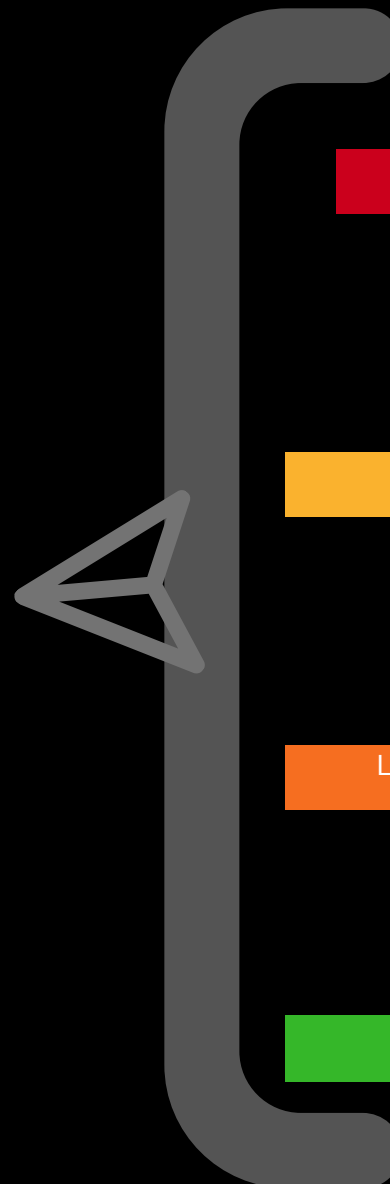
El discurso jurídico tiene como objetivo fundamental que los actores de la disputa judicial se adhieran a las propuestas del hablante

particular busca que el juez se adhiera a sus peticiones y exprese esa adhesión en la sentencia que pronuncie.

1. PREAMBULO, es la introducción, debe ser interesante y no muy extensa, y que tiene por finalidad atraer la atención y la simpatía del auditorio al tema básico del discurso.

2. PROPOSICIÓN, es la exposición del asunto fundamental, debe hacerse en forma clara,

LEXICOLOGIA JURIDICA



Determinación y eficacia social del discurso jurídico

La eficacia del discurso jurídico de la triada procesal se legitima con base en la premisa de que los argumentos propuestos por las partes —incluidos los argumentos del juez— son lógicos y por ello, fundamentalmente por ello, son verdaderos y convincentes.

El discurso jurídico tiene como objetivo fundamental que los actores de la disputa judicial se adhieran a las propuestas del hablante, en particular busca que el juez se adhiera a sus peticiones

la argumentación jurídica debe concebirse "como una actividad lingüística que tiene lugar en situaciones tan diferentes como, por ejemplo, el proceso y la discusión científica jurídica.

Derecho e ideología

Las ideologías son ideas cuyo propósito no es epistémico, sino político, existiendo una ideología para confirmar un punto de vista político, servir a los intereses de ciertas

personas o desempeñar un papel funcional en relación con las instituciones sociales, económicas, políticas y legales.

Hablamos de ideología cuando una idea o conjunto de ideas determinadas interpretadoras de lo real son consideradas como verdaderas y son ampliamente compartidas conscientemente por un grupo social en una sociedad determinada.

Lógica del discurso

Un discurso lógico es aquel que está correctamente estructurado y sus partes llevan una secuencia rigurosa.

Como el propio término lo sugiere, una proposición propone o afirma algo, independientemente del valor de verdad ("cierto" o "falso") de lo propuesto. En este sentido podemos decir que una proposición

Lógica es una ciencia formal que estudia la estructura o formas del pensamiento humano (como proposiciones, conceptos y razonamientos) para establecer leyes y principios válidos para obtener criterios de verdad.

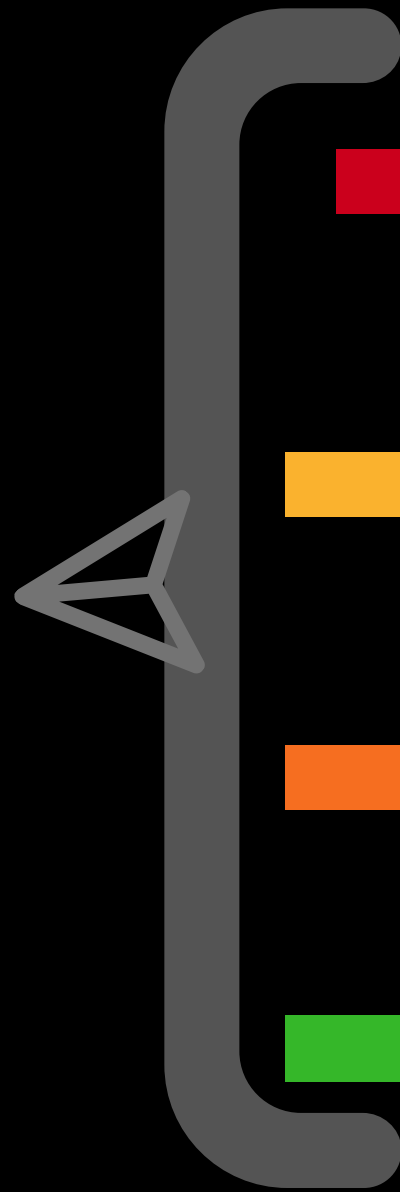
Lógica y retórica

Se recurre a una «lógica retórica» o dialéctica que no tiene que ver con la lógica científica, pues su cometido no es hallar la verdad sino convencer.

se funda más en lo verosímil que en lo verdadero, de ahí su vinculación con la demagogia.

La lógica exigiría que sea a la inversa, primero el juicio para determinar si es culpable o inocente y después, sólo después y sólo si es hallado culpable, que sea sancionado. Desde el punto de vista de la retórica

LEXICOLOGIA JURIDICA IV



La argumentación

argumentar consiste en "ofrecer un conjunto de razones o de pruebas en apoyo de una conclusión. En este sentido, no es simplemente la afirmación de ciertas opiniones, ni se trata simplemente de una disputa.

- La argumentación es una variedad discursiva con la cual se pretende defender una opinión y persuadir de ella a un receptor mediante pruebas y razonamientos, que están en relación con diferentes: la lógica (leyes del razonamiento humano)
- la dialéctica (procedimientos que se ponen en juego para probar o refutar algo)

Falacias y sofismas

De esta manera se decía que, si quien argumentaba incorrectamente lo hacía sin la intención de mentir, entonces estábamos frente a una falacia. En cambio, si alguien formulaba un argumento consciente del engaño, entonces estábamos frente a un sofisma.

- Todas las falacias son razonamiento que vulneran alguna regla lógica. Así, por ejemplo, se argumenta de una manera falaz cuando en vez de presentar razones adecuadas en contra de la posición que defiende una persona
- se la ataca y desacredita: se va contra la persona sin rebatir lo que dice o afirma.

Foro

es un espacio de comunicación asincrónica (no en tiempo real) en el que los estudiantes dialogan y/o debaten en torno a un tema en específico.

- existen diferentes tipos de foros, cada uno posee diversas características y su uso está en función del tipo de discusión que se desee plantear.
- lugar físico o virtual a través de Internet, que se emplea para reunirse, intercambiar ideas o discutir con alguien sobre diversos temas de interés común siendo el foro asincrónico. Pueden clasificarse en foros públicos, foros privados y foros protegidos.

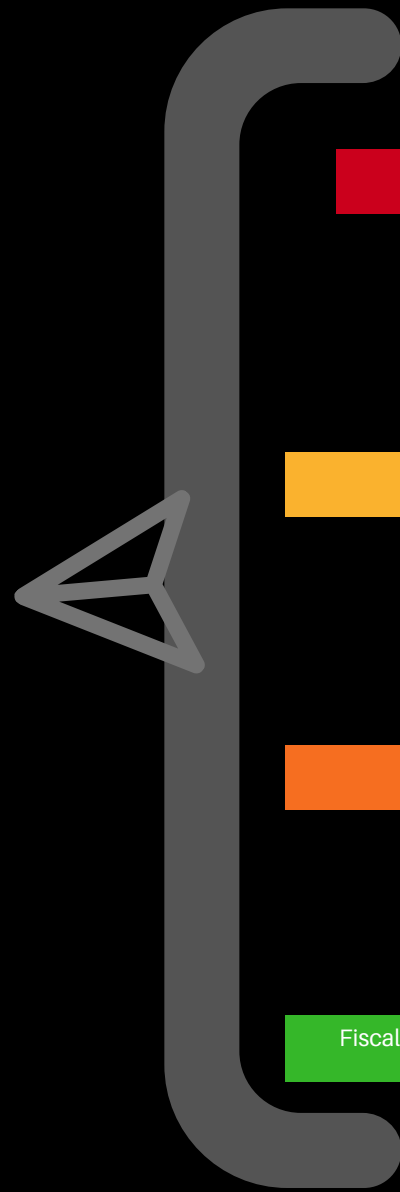
Ámbito federal

Un Estado federal es aquel cuyas competencias constitucionales se distribuyen entre el Gobierno central y los distintos Estados particulares que lo componen. En un Estado centralizado o unitario

en cambio, hay un único centro de poder político que ejerce el control sobre la totalidad del territorio

Tiene aplicación directa en todo el territorio nacional con independencia del orden de Gobierno de que se trate, pero se ciñen al ámbito de competencia establecido en la Constitución.

LEXICOLOGIA JURIDICA IV



Ámbito local

El ámbito local es "lo que se sitúa en determinadas coordenadas terrestres, lo que caracteriza a un lugar, y cada lugar se define por su posición en el planeta, su situación en relación con otros lugares"

- Se entiende por local a aquellos establecimientos comerciales que tienen como objetivo principal el desarrollo de alguna actividad comercial o económica, pudiendo ser esta de diferente tipo.
- Las organizaciones comunitarias locales establecen acuerdos de cooperación que reducen las fricciones por conflictos distributivos pero pueden aumentar los costos fijos de organización para compartir en forma más equitativa los beneficios.

Foro judicial

Sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas.

- Es una locución latina ocupada en el Derecho Internacional privado que significa "que será aplicable la ley de la nacionalidad del juez que conoce del asunto" es decir, la ley de su Estado.
- Foro que atribuye competencia judicial internacional a los tribunales de un Estado en virtud de criterios generales, independientes del objeto del proceso.

Jurisprudencia

la jurisprudencia es la ciencia del derecho; el sentido más restringido equivale a la doctrina emanada de las decisiones judiciales reiteradas y uniformadas a la resolución de casos no previstos por las leyes de manera clara y precisa.

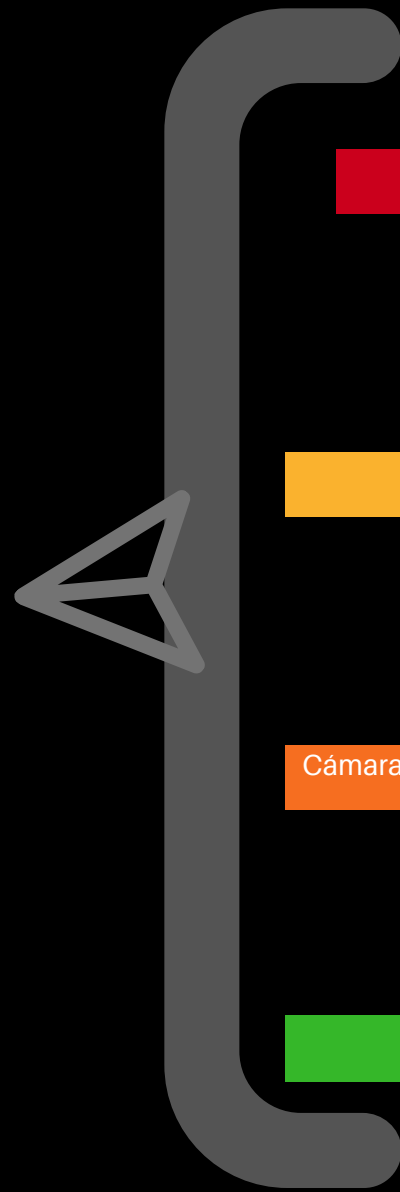
- un mismo criterio sobre la interpretación y aplicación de un ordenamiento jurídico determinado. Tal como sucede, por ejemplo, con la jurisprudencia penal
- a jurisprudencia precisa que únicamente la podrán dictar la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Pleno y Salas) y los Tribunales Colegiados de Circuito, y quedan fuera del círculo las autoridades administrativas y legislativas; de manera que, la jurisprudencia

Fiscalía general de la república

La Fiscalía General de la República (FGR) tiene como fines institucionales: la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos

- otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuir la prevención del delito; fortalecer el Estado ...
- Es el representante de un partido político, frente o alianza. Solo se permite un fiscal general por partido o frente por local electoral, y puede reemplazar a un fiscal de mesa en su ausencia.

LEXICOLOGIA JURIDICA IV



Tribunales agrarios

La misión de los Tribunales Agrarios es impartir justicia agraria para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos a través de la emisión de sentencias.

- El Tribunal Superior Agrario es competente para conocer de los recursos de revisión contra sentencias dictadas por los tribunales unitarios, con respecto a: juicios relativos a conflictos de límites de tierras suscitados entre dos o mas núcleos de población, o concernientes a límites de las tierras de uno o varios
- En la actualidad existen 56 Tribunales Unitarios Agrarios distribuidos en Distritos de Justicia Agraria con presencia en todo el país

Poder legislativo

Poder Legislativo. Es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno.

EL PODER Legislativo, señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 50, "se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores

El poder ejecutivo es el responsable de la gestión diaria del Estado, concibe y ejecuta leyes y políticas que tienen que ser aplicadas; representa a la nación en sus relaciones diplomáticas; y sostiene a las fuerzas armadas. En los estados democráticos, el poder ejecutivo está considerado como administrador

Cámaras que integran el poder legislativo

el Poder Legislativo se deposita en un Congreso General que se divide en dos cámaras: Diputados y Senadores. Por disposición constitucional ambas cámaras tienen igualdad de poder y facultades, salvo las que se reservan exclusivamente a alguna de ellas.

el Senado o cámara alta y el Congreso de los Diputados o cámara baja. Los representantes de estos órganos son los encargados de gobernar el país mediante la aprobación de leyes y presupuestos.

Se integra por 500 diputados, 300 electos por mayoría relativa en los 300 distritos electorales del país (uninominales) y 200 electos por el sistema de representación proporcional (plurinominales). Para la integración de la Cámara ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.

Proceso legislativo

El proceso legislativo se divide en seis etapas en donde no solo intervienen las Cámaras del Congreso sino también el Ejecutivo, que además participa en el primer y último pasos. Está integrado por la Iniciativa, la Discusión, la Aprobación, la Sanción, la Publicación, y la Iniciación de la Vigencia.

- Iniciativa. Como su nombre lo indica, es el comienzo o primer momento del proceso legislativo.
- Discusión. Una vez recibidas las iniciativas, son turnadas a las Comisiones del H
- Aprobación.
- Sanción. Publicación.
- Iniciación de Vigencia.